AILLA B WATTEN

, ,

Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

ACTA Nº 11/2015

En la Muy Noble, Leal y Siempre Fidelísima Villa de Mallén, habiendo sido convocados los componentes de la Junta de Gobierno Local y sus suplentes el día veinte de agosto de dos mil quince, se reúnen a las catorce horas diez minutos, bajo la Presidencia de la Teniente de Alcalde Da María José Ramón Alcazar, que actúa como Alcaldesa Delegada por Decreto del Alcalde de fecha 8 de los corrientes, y que se encuentra ausente en el día de la fecha, con la asistencia de la Secretaria Dña. María Esperanza Serrano Ferrer los Concejales que se citan a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Rubén Marco Armingol

Concejales:

- D. Ignacio Ordoñez Marco
- D. Alberto Longás Melero (suplente)

No asiste:

Da Marta Pardo Delgado

Secretaria de la Corporación:

Dña. María Esperanza Serrano Ferrer

Declarada abierta la sesión se procede a examinar los siguientes asuntos previstos en el Orden del Día de la convocatoria:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 23 DE JULIO Y 27 DE JULIO DE 2015.- La Sra. Secretaria pregunta si algún miembro de la Junta tiene alguna observación que hacer a los borradores de las actas de las sesiones ordinarias de los días 23 de julio (que no se pudo celebrar) y la del 27 de julio de 2015. El Concejal del P.P. (suplente) D. Alberto Longás Melero, se abstiene, porque no estuvo en la última sesión. Estando todos los demás Concejales de conformidad con los mismos, los borradores de las actas quedan aprobados.

SEGUNDO.- INSPECCION LOCALES PEÑAS ABIERTAS FUERA DEL RECINTO DE LAS PEÑAS.- Se da cuenta a los reunidos del acta de manifestación presentada con fecha 14 de agosto de 2015 en la oficina de la Policia Local por la vecina **Dª ANDRA CRISTINA GHIRCA**, sobre el comportamiento de los ocupantes de una **PEÑA** sita en local de **PLAZA DE LA IGLESIA**, **Nº 2**.

Se da cuenta también del informe de la Policia Local de fecha 20 de agosto de 2015, emitido a instancia de petición de la Alcaldía Presidencia de 18 de los corrientes, sobre la situación del local, propietario del mismo, etc., etc.

Visto que el local a día de hoy está vacio, como indica el Policia Local, porque los dueños del local desalojaron a los ocupantes por las quejas vecinales.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad, acuerdan:

<u>Primero</u>.- Que se traslade a la manifestante **Dª ANDRA CRISTINA GHIRCA** notificación de este acuerdo con una copia del informe emitido por la Policia Local para su

conocimiento.

<u>Segundo</u>.- Que se traslade a los **PROPIETARIOS** del local de PEÑA, una copia de la **ORDENANZA DE POLICIA DE USOS Y BUENAS COSTUMBRES** para su constancia en caso de que vayan a volver a alquilar el local.

TERCERO.- INFORME MUNICIPAL EN LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA TRAMITADA A INSTANCIA DE D. PASCUAL CRESPO IBAÑEZ EN REPRESENTACION DE CRESPO IBAÑEZ, S.L.- Vista la solicitud presentada por D. PASCUAL CRESPO IBAÑEZ en representación de CRESPO IBAÑEZ, S.L., de licencia ambiental de actividad clasificada, para EXPLOTACION DE GANADO PORCINO DE CEBO, en Paraje "Loba", Polígono 4, Parcela 943 del término municipal de Mallen (Zaragoza).

Vistos los informes técnicos emitidos por los Servicios Técnicos Oficiales de la Oficina ComarcalAgroambiental del Campo de Borja y por el Arquitecto y Técnico Municipal del Ayuntamiento de Mallén.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública recogido en el artº 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, sin haberse presentado ninguna observación ni alegación.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

<u>Primero.</u>- Informar favorablemente la licencia ambiental de actividad clasificada solicitada.

<u>Segundo</u>.- Remitir el expediente a la Comisión Técnica Calificadora para su calificación.

CUARTO.- SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES, PRESENTADAS POR D. MIGUEL ANGEL CALAVIA LAGO, D.VICTOR SEGURA BORAO Y Dª CARMEN MODREGO RUIZ.- Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL CALAVIA LAGO, de licencia de obras para "Legalización de planta entrecubierta como ampliación de vivienda unifamiliar" en calle Ramón J. Sender, nº 2, según proyecto y anexo redactado por el Arquitecto D. Juan Diego Cerdán Sansuán de un presupuesto de ejecución material de 49.036,00 euros.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal emitido con fecha 27 de julio de 2015.

Visto que con fecha 3 de agosto de 2009, la Junta de Gobierno Local en su punto Segundo, "Solicitudes de Licencias", se concedió licencia de obras al mencionado Sr. Calavia Lago, para ampliar planta entrecubierta con uso de trastero, en vivienda unifamiliar sita en calle Ramón J. Sender, nº 2, con un presupuesto de 26.000,00 euros. El mencionado señor hacer constar en su solicitud se le descuente a la hora de calcular el impuesto de obras, el importe del presupuesto de la licencia obtenida en 2009.

Visto lo establecido por los artículos 236, 237 y 242 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón; artículo 14 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto vigente en este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder licencia de obras a **D. MIGUEL ANGEL CALAVIA LAGO**, para legalización de planta entrecubierta como ampliación de vivienda unifamiliar, en calle Ramón J. Sender, nº 2, con un presupuesto de 49.036,00 euros, y según documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Juan Diego Cerdán Sansuán.

SEGUNDO.- Instarle al pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de quinientos cuarenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (545,95 €), descontado de su presupuesto el importe de 26.000 euros del presupuesto de la licencia anterior, además de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

TERCERO .- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Vista la solicitud presentada por **D. VICTOR SEGURA BORAO,** de licencia de obras para "Rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar" en calle Mosén José Morella, nº 16, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Alfonso Vega Cañadas, de un presupuesto de ejecución material de 65.975,16 euros.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal emitido con fecha 27 de julio de 2015.

Visto lo establecido por los artículos 236, 237 y 242 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón; artículo 14 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto vigente en este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

<u>PRIMERO</u>.- Conceder licencia de obras a **D. VICTOR SEGURA BORAO**, para "Rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar", en calle Mosén José Morella, nº 16, con un presupuesto de 65.975,16 euros, y según documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Alfonso Vega Cañadas.

SEGUNDO.- Instarle al pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de mil quinientos sesenta y tres euros con sesenta y un céntimos $(1.563,61\ \mbox{\ensuremath{\mathfrak{E}}})$, además de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

TERCERO .- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Vista la solicitud presentada por **D**^a **CARMEN MODREGO RUIZ,** de licencia de obras para "Ejecución de derribo de edificaciones" en calle Picolo, nº 2 y calle Paradero, nº 6, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Carlos Melero Ruíz, de un presupuesto de ejecución material de 5.298,95 euros.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal emitido con fecha 3 de agosto de 2015.

Visto lo establecido por los artículos 236, 237 y 242 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón; artículo 14 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto vigente en este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

<u>PRIMERO</u>.- Conceder licencia de obras a **Dª CARMEN MODREGO RUIZ**, para "Ejecución de derribo de edificaciones", en calle Picolo, nº 2 y calle Paradero, nº 6, con un presupuesto de 5.298,95 euros, y según documentación técnica redactada por el Arguitecto Técnico D. Carlos Melero Ruíz.

SEGUNDO.- Instarle al pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de ciento veinticinco euros con cincuenta y nueve céntimos (125,59 €), además de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

TERCERO .- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

QUINTO.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. JOSE IGNACIO COBOS EMBID EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION GÜECHA SLOT.- Por la Secretaria se da cuenta a los reunidos de la solicitud presentada por D. JOSE IGNACIO COBOS EMBID en representación de ASOCIACION GÜECHA SLOT, para que se les autorice la utilización de local sito en calle Delicias, nº 47 de propiedad municipal, y poder presentar la documentación ante el Gobierno de Aragón para tramitar el cambio de domicilio social.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad acuerdan:

<u>**Primero.**</u>- Comunicar al interesado que se está pendiente en el Ayuntamiento de realizar el Estudio correspondiente para la designación de los locales a las Asociaciones del Municipio.

Segundo.- Que hasta el momento en que se regule tendrá que dar su domicílio como sede social.

SEXTO.- ESCRITO DE QUEJAS PRESENTADAS POR Da CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ Y VARIOS VECINOS MAS DE LA CALLE TRASCASTILLOS.- Se da cuenta a los reunidos del escrito presentado por Da CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ Y VARIOS VECINOS más de la CALLE TRASCASTILLOS, donde se quejan de que tienen varias casas vecinas vacias, que se encuentran llenas de hierbas y basuras y de ratas que se pasan a las viviendas de ellos.

Que ponen veneno en sus viviendas pero que las medidas que ellos toman no son suficientes para terminar con el grave problema existente.

La Junta de Gobierno Local, después de deliberar sobre el particular, por unanimidad acuerdan:

<u>Primero</u>.- Previa averiguación de las casas vacias y en condiciones de abandono existentes en ese tramo de la calle Trascastillos, y la emisión del informe relativo a cada vivienda por parte del Arquitecto y Técnico Municipal, se tramiten las correspondientes Ordenes de Ejecución.

Segundo,- Comunicar el inicio del procedimiento a los denunciantes.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados.

SEPTIMO.- ESCRITO DE SOLICITUD DE SEÑALIZACION DE TRAFICO EN CALLE SAN JORGE, PRESENTADO POR D. RAFAEL CEMBRANO GASCON.- Se da cuenta los reunidos del escrito presentado por D. RAFAEL CEMBRANO GASCON y VARIOS VECINOS de la calle San Jorge, solicitando se instale un disco de aparcamiento días impares en la mencionada calle.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad acuerdan:

<u>**Primero.**</u>- No conceder la instalación del mencionado disco, porque el informe emitido por la Policia Local con fecha 28 de julio pasado dice que perjudica a más vecinos de los que beneficia.

Segundo.- Dar las órdenes oportunas al personal del Ayuntamietno correspondiente para que se pinten de amarillo las esquinas.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.- El Sr. Alcalde en virtud de la potestad que confiere el art. 91.4 del ROF somete a la consideración de la Junta el conocimiento de varias cuestiones no previstas en el Orden del Día remitido junto con la convocatoria. Aprobada la urgencia de los asuntos por unanimidad de los miembros de la Junta asistentes, se procede a conocer de las siguientes cuestiones:

APROBACION DE FACTURAS.- Vista la relación de facturas de los gastos siguientes:

Nº Fecha

<u>factura</u>	<u>factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Importe</u>
Póliza Nº			
28925157	14-8-2015	WILLIS IBERIA CORRED. DE SEG. Y REASEG.	3.290,45
100/2015	31-7-2015	SERV. DEPORT. Y CULTURALES ESMAS	6.569,69
213130	10-8-2015	SHOBAI TECHNOLOGIES, S.L.	3.012,90
88	14-8-2015	MANCOMUNIDAD AGUAS DEL HUECHA	3.099,45
Notif.	4-8-2015	COMARCA CAMPO DE BORJA	3.970,18
Notif.	8-7-2015	COMARCA CAMPO DE BORJA	3.970,18

Vista la competencia de ostenta esta Junta de Gobierno Local en base a lo previsto en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar la anterior relación de gastos.

NOVENO.~ INFORMES DE ALCALDIA.~ El Alcalde comunica que no hay asuntos de los que informar.

<u>DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-</u> Nadie solicita la palabra en este punto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la presente sesión a las dos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

V° B° EL ALCALDE, LA SECRETARIA,

Fdo. Rubén Marco Armingol.-

Fdo. María Esperanza Serrano Ferrer.-

